



## ACTA N° 04: SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL Reunión Ordinaria (junio, 2024)

### I. Antecedentes Generales

**Fecha:** 06 de junio de 2024

**Modalidad:** virtual

**Hora inicio:** 09:30 horas

**Hora Termina:** 11:00 horas

#### Consejeros participantes

Selma Simonstein F. Organización Mundial para educación Pre Escolar (OMEP), Comité Nacional Chileno (Región Metropolitana)

Patricia Castillo O. Universidad de Tarapacá (Arica)

Richard Contreras T. Corporación Cristo Joven (R. Metropolitana)

Justo Valdes M. Corporación Cristo Joven (R. Metropolitana)

Ximena Villar N. Corporación Educacional Universidad de Concepción (Biobío)

Victoria Peralta E. Universidad Central (R. Metropolitana)

Liliana Arenas E. Club de Adulto Mayor Chicos y Chicas en Retiro de JUNJI (O Higgins)

Andrea Soto R. en representación de Claudia Fasani H. Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo (R. Metropolitana)

Lorena Gonzalez M. Fundación para la Infancia de Coquimbo (Coquimbo)

Marianella García Q. Corporación Sociedad Activa/ United Way (R. Metropolitana)

Rebeca Alarcón Z. Centro Abierto Hermanos en Cristo (Biobío)

Natalia Saez M. Asociación de TEAcompañamos (Aysén)

Asterio Andrade G. Corporación de Rehabilitación Club de Leones Club del Sur (Magallanes)

#### Invitadas e invitados:

Daniela Triviño M. vicepresidenta ejecutiva de JUNJI

Isabel Romo, Asesora de Gabinete de JUNJI

Yerko Sagredo S. Asesor de Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia

Ariel Salinas, Asesor de Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia



## II. Desarrollo de la sesión

Presidenta saluda a los presentes y solicita aprobación de actas de sesiones realizadas el 03 y 04 de mayo, al no presentarse observaciones se da por aprobada. Además, manifiesta la importancia de que el COSOC pueda conocer de primera fuente el proyecto de Ley de Modernización de la Educación Parvularia y lo que le compete a JUNJI considerando como fueron cambiando las funciones de la institución frente a la nueva institucionalidad. Agradece la participación de los asesores legislativos del Gabinete de la Subsecretaria de Educación Parvularia, y brinda la palabra a Yerko Sagredo.

Vicepresidenta ejecutiva de JUNJI se suma a la reunión y saluda al consejo, relevando la importancia de seguir avanzando en la articulación con la Subsecretaria de Educación Parvularia, agradeciendo la participación del equipo asesor. Comenta al consejo que revisaron la propuesta sobre alianzas estratégicas que presentaron la cual fue muy valorada, por lo que se va a considerar para trabajar el eje de alianzas estratégicas propiciando distintas instancias de trabajo con el COSOC. Destaca que valoran mucho los aportes que pueda realizar el consejo a partir de la propuesta.

Presidenta del COSOC agradece la participación y palabras de la vicepresidenta y cede la palabra a asesor legislativo de la Subsecretaria de Educación Parvularia.

### **Proyecto de Ley de Modernización de la Educación Parvularia**

Yerko Sagredo saluda y comenta que el proyecto de ley que moderniza la oferta en educación parvularia es un esfuerzo por establecer condiciones habilitantes para poder seguir avanzando en el desarrollo del nivel parvulario, tiene la pretensión de regularizar ciertas situaciones que ocurren en el nivel y que no se encuentran reguladas, para poder avanzar en el desarrollo de otro tipo de instancias como es el caso de los programas alternativos. El contexto es que Chile es un referente internacional en materia de educación parvularia, hoy nos encontramos celebrando 160 años de educación parvularia pública, este proyecto invita a repensar y a avanzar en el desarrollo del nivel parvulario. Plantea que el proyecto de ley toca bastantes contenidos todos interrelacionados, comentando lo siguiente:

#### **1. Ampliación del plazo perentorio para regularizar el reconocimiento oficial**

La ley de aseguramiento de la calidad (ley 20529) establece en su artículo 15 transitorio la obligación de que todos los establecimientos que reciben aportes del estado deben contar con reconocimiento oficial y estableciendo un plazo perentorio para ello, después de ese plazo los establecimientos que reciben los aportes y que no cuenten con reconocimiento oficial van a dejar de recibirlo, lo cual representa un problema porque actualmente existe un porcentaje de cumplimiento de alrededor de 36% por lo cual no se estaría cumpliendo para el 31 de diciembre de 2024, siendo necesario hacer una modificación, en dos ocasiones anteriormente se ha postergado el plazo. En ese sentido el proyecto de ley que se presentó modifica el guarismo que tiene que ver con el año básicamente y



pasa del 2024 al 2034. Lo que se busca es llegar al 2034 con la totalidad o casi la totalidad de los establecimientos de educación parvularia con reconocimiento oficial. De manera inédita se establece en el artículo 15 transitorio la obligación para que la Subsecretaria de Educación Parvularia o el Ministerio de Educación mediante la Subsecretaria de Educación Parvularia establezca un plan de cumplimiento de cierre de brechas de reconocimiento oficial.

## **2. Dotar de reconocimiento oficial a los programas alternativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles**

Los programas alternativos de JUNJI están reconocidos legalmente porque pertenecen al programa 02 y vía ley de presupuesto se establece la posibilidad de que se desarrollen, esto no da certeza de funcionamiento porque la ley de presupuesto se establece todos los años, entonces no existe un marco legal propio de los programas alternativos, no existe como un reconocimiento legal de la JUNJI que establezca que la institución pueda desarrollar estos programas, los cuales cumplen un rol esencial en el desarrollo de la sociedad chilena llegando a aquellos lugares donde los jardines clásicos no llegan. Destaca la importancia del reconocimiento legal al posibilitar el desarrollo y avance de este tipo de programas, avanzando en calidad y en dotar de mayor financiamiento. Esto tiene dos aspectos por un lado el reconocimiento legal de los programas alternativos y por otro la posibilidad de que estos accedan mediante la creación de una vía a este reconocimiento. Hoy en día la totalidad de los programas alternativos que son establecimientos de educación parvularia no cuentan con reconocimiento oficial siendo importante distinguir entre programas alternativos que son establecimientos de educación parvularia y aquellos que no lo son, hoy en día la cifra más actualizada es de 508 programas alternativos que son efectivamente establecimientos de educación parvularia, siendo necesario que cuenten con reconocimiento oficial del Estado para recibir aportes regulares del estado, al no contar con ello se corre el riesgo de que al 31 de diciembre del 2024 los programas alternativos dejen de existir, por eso es importante avanzar en el reconocimiento oficial de programas alternativos estableciendo estándares de calidad posibles de cumplir. En el proyecto de ley se establece la posibilidad de una serie de requisitos para que los programas alternativos que sean establecimientos de educación parvularia puedan acceder al reconocimiento oficial del estado.

## **3. Creación de un registro público de educación parvularia**

Existe el problema de conocer la matrícula y los datos de la oferta pública parvularia pero no existe una obligación legal de que los establecimientos de educación parvularia privados entreguen información al Ministerio de Educación sobre su matrícula, la composición, el coeficiente técnico, esa obligación solamente nace a propósito de la autorización de funcionamiento o del reconocimiento oficial, eso quiere decir que si establecimiento de educación parvularia privado no cuenta con reconocimiento oficial o autorización para funcionar no tiene la obligación de entregar información, ese es un problema grave porque no permite entender cuál es la cobertura real que existe en el nivel parvulario, entonces lo que se busca con la creación de este registro público es avanzar hacia el acceso a la información para que se puedan generar políticas públicas más eficientes y tener conocimiento de la magnitud de la oferta parvularia privada



#### **4. Establecer incompatibilidad de matrículas múltiples en establecimientos que reciban aportes del estado**

El objetivo es ordenar la oferta, focalizar los cupos disponibles, donde faltan cupos y al hacer ese ejercicio de cruzar datos entre los distintos sostenedores se evidenció que existen párvulos que están matriculados en más de un establecimiento educacional, generando matrículas múltiples, lo cual representa un problema al sobredimensionar las listas de espera, no permitiendo calcular donde faltan cupos. El proyecto de ley establece la incompatibilidad de matrículas múltiples, es decir que un párvulo no puede estar matriculado en más de un establecimiento de educación parvularia que reciba aportes del estado, lo cual se relaciona con el registro parvulario, porque va a ser la herramienta que va a permitir entender de mejor manera y poder aplicar efectivamente la ley estableciendo esta incompatibilidad, sin afectar el derecho a la educación de niños y niñas.

#### **5. Establecer calendarios parvularios**

Se requiere relevar el nivel parvulario a la hora de establecer políticas públicas en el sistema educacional, existen calendarios escolares que se regulan mediante decreto y la Seremi puede establecer cuando se suspenden las actividades escolares dependiendo si hay una contingencia, por ejemplo un incendio, lo que no sucede en el sector parvulario, entonces ante una contingencia se generan dudas respecto a la suspensión de actividades parvularias o a quien se le consulta al respecto, este establecimiento de calendarios parvularios viene a subsanar ese problema posibilitando que sea la Seremi quien establezca los casos en que se suspenden las actividades parvularias.

#### **6. Facultad de identificar establecimientos de educación parvularia para la superintendencia de Educación Parvularia (SIE)**

Es la Superintendencia la que fiscaliza y aquí se relaciona con los programas alternativos y la necesidad de reconocimiento oficial, lo que hace la superintendencia es fiscalizar establecimientos de educación parvularia, lo cual está establecido en la ley (art. 1° ley 20832), eso quiere decir que no todos los establecimientos que atienden a niños desde su nacimiento hasta la entrada a la educación parvularia son establecimientos de educación parvularia, por ejemplo no es establecimiento de educación parvularia una guardería o un after school. Actualmente no existe la posibilidad de que la Superintendencia determine de oficio que un establecimiento de educación parvularia que cuenta con coeficiente técnico, con material didáctico, con la arquitectura de un establecimiento de educación parvularia es en definitiva un establecimiento de educación parvularia si ese establecimiento que cuenta con todas las características se publicita como una guardería o un after school, lo que hay en la práctica es que la Superintendencia ve mermado su control sobre este tipo de institución, entonces lo que hace el proyecto de ley es establecer la posibilidad de que la Superintendencia pueda determinar los establecimientos de educación parvularia, aumentar y posibilitar el control sobre el cumplimiento de la normativa educativa que se establece DFL 2.



Presidenta agradece la presentación, y plantea frente a la prórroga del reconocimiento oficial, que el COSOC había planteado a la JUNJI su preocupación (2016-2017) considerando que existe una lentitud en visualizar decisiones importantes, además de considerar largo el periodo al 2034 para la obtención del reconocimiento oficial, pero entiende que debe haber razones y cálculos para la decisión. Expone que el tema de reconocimiento para los jardines alternativos es una demanda necesaria de regular, consulta respecto a la necesidad de que los temas de gestión necesitan una ley, lo plantea anticipándose a la discusión sobre la multiplicidad de matrículas, destaca el calendario parvulario porque es uno de los problemas que está teniendo JUNJI y que impide a veces continuar con la labor con las familias como está establecido en el plan estratégico, siendo necesario regular la suspensión de actividades.

Consejera Victoria Peralta destaca la ley de modernización de educación parvularia, pero considera que hay algunos problemas que se vienen arrastrando por ejemplo la cantidad de establecimientos reconocidos. Manifiesta que se están haciendo esfuerzos para que se avance en la obtención de reconocimiento oficial pero que no se cumple con el plazo a diciembre de 2024, y que se va a prolongar de acuerdo con un plan con el 2034 plazo máximo. Considera imposible cerrar jardines infantiles sino existe un plan, cuando la subsecretaria expuso este proyecto a un grupo de académicos consultó sobre el reconocimiento oficial a programas alternativos de distintas instituciones, además de plantear que se entiende por alternativo, porque la definición legal de la ley de educación es no formal, quedando restringido solo a JUNJI, que además tiene otros programas que no están en establecimientos educacionales. Expone su acuerdo con las medidas para evitar la duplicidad de matrículas, pero manifiesta que hay un problema mayor que es la baja asistencia en salas cunas (JUNJI-Integra) por lo cual considera que debería pensarse en un proyecto como recambiar salas cunas menor a programas no formales, además plantea que con más tiempo el proyecto de ley debiera considerar más aspectos como tener un post natal mayor, lo cual solucionaría las salas cunas masivas. Expone que en España existen dos tipos de reglamento uno para los centros infantiles y otro para las guarderías que se consideran educativas, pero asumen distintos tipos de recursos y medios como infraestructura, equipamiento, tipo de personal y jornadas flexibles, e incluso cumplen más requisitos que los formales porque tienen un criterio de mayor calidad.

Consejera Ximena Villar consulta si se ha pensado mejorar el sistema de admisión porque hoy la Subsecretaría tiene todo en un mismo momento, además de que en la postulación se pueda postular a más de un jardín infantil como en Integra, y a la vez mejorar el sistema porque en la práctica no está integrada toda la información. Menciona que es importante la comunicación, el desarrollo de los avances en el nivel de educación parvularia ya que las vías de comunicación también enlentecen todo este proceso. Respecto al plazo para la obtención de reconocimiento oficial les parece que el 2034 es un período muy largo, pero considerando la realidad de los jardines infantiles, muchos de ellos no cumplen algunos aspectos para la obtención de reconocimiento oficial por lo cual necesitan optar a algún tipo de beneficio, de financiamiento.



Yerko Sagredo agradece los comentarios y consultas, plantea que la ampliación del plazo para la obtención de reconocimiento oficial se hizo a propósito de un análisis de la capacidad de ejecución presupuestaria que tienen los sostenedores de la oferta pública, de todas formas de acuerdo con el nivel en que se ha ido avanzando en la brecha los 10 años pueden ser insuficientes, por eso es importante avanzar con un plan de cumplimiento que permita llegar al 2034 con los establecimientos con reconocimiento oficial. Manifiesta que se ha ido avanzando en la gestión de las problemáticas que se presentan, como por ejemplo las matrículas múltiples sincronizando el período de matrícula tanto de JUNJI como de Integra, para reordenar y tener los mismos plazos de inscripción y matrícula de los párvulos. Destaca que es importante avanzar no solo en cuestiones administrativas siendo necesario avanzar en una modificación legal. Respecto a los programas alternativos y porque se consideran únicamente los que son de la JUNJI tiene que ver diferenciación de si los modalidades alternativas son establecimientos de educación parvularia o no, sobre esto se pronunció la Superintendencia de Educación e hizo un análisis de todos programas alternativos de la JUNJI y de todas las modalidades de atención de la Fundación Integra y se llegó a la conclusión que solo hay 5 programas alternativos de la JUNJI que cumplen los requisitos del artículo 1° de la ley 20832 para ser considerados establecimientos de educación parvularia. Los programas de Integra no son desarrollados en establecimientos de educación parvularia, por ende, no requieren de reconocimiento oficial para recibir aportes del Estado, porque es una fundación de derecho privado pudiendo distribuir su presupuesto. En el caso de la JUNJI es mucho más estricto el cumplimiento del uso de los recursos.

Consejera Victoria Peralta expone que considera que debería ser una ley para todo el país y todo tipo de instituciones, respecto a que es lo alternativo y que es el jardín infantil. Yerko Sagredo plantea que tiene que ver con una definición técnica de si son establecimientos de educación parvularia o no, por eso se trabajó en el diseño legislativo del proyecto de ley, de la mano con la Superintendencia de Educación y con las dificultades que tiene al momento de fiscalizar. Las modalidades no formales deben cumplir con requisitos para ser un establecimiento de educación parvularia y por ende no son fiscalizables por la Superintendencia.

Yerko Sagredo plantea que se está avanzando en cuestiones de gestión como avanzar en la coordinación de los procesos de matrícula, en la creación de un registro parvulario y de alguna manera se están estableciendo condiciones habilitantes para poder avanzar en el futuro para tener un sistema de admisión como es el SAE, pero faltan aún algunas herramientas como la posibilidad de tener un registro parvulario, entonces lo ideal es avanzar en un sistema único de admisión.

Consejero Justo Valdes expone los cuestionamientos presentados en la Comisión de Educación a la propuesta por la inequidad que existe en el sistema respecto al financiamiento, instancia en la que la Subsecretaria planteó la realización de un estudio del Banco Mundial para ver cómo se evalúa y mejora el sistema. Además, existen presiones por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras de educación parvularia. Manifiesta que los sostenedores de jardines infantiles piensan que se debe avanzar más rápido en mejorar la inequidad del sistema respecto al financiamiento tan inequitativo y en mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras. Yerko Sagredo plantea que



una preocupación planteada en las sesiones de la comisión de educación es el tema del financiamiento y la inequidad del sistema a propósito de trabajadoras y trabajadores de VTF, informa que está avanzando de manera paralela al proyecto de ley, en una mesa de trabajo que modifica el decreto 67, que cuenta con la participación de la subsecretaría de educación parvularia, los gremios VTF, la dirección de presupuesto y los parlamentarios de la Comisión de Educación del Senado, además, de avanzar en el desarrollo de un estudio con el Banco Mundial para poder establecer los mecanismos más eficaces para resolver las inequidades del sistema.

Consejera Liliana Arenas consulta si la nueva ley va a reconocer las características de los jardines alternativos como por ejemplo que no cuentan con una educadora de párvulos a cargo sino con técnicos y los graves problemas en la infraestructura, porque no cumplen las condiciones requeridas, destaca la labor insustituible que desarrollan estos programas en sectores rurales donde no existe oferta parvularia. Yerko plantea que la idea del proyecto de ley es reconocer la importancia que tienen los programas al llegar a contextos en que no llegan los jardines clásicos, adaptándolos y estableciendo un estándar de calidad más alto, pero reconociendo la situación en la que se encuentran tanto en coeficiente técnico como en infraestructura. Lo que se está pensando es que mediante un reglamento se establezca un coeficiente técnico que sea suficiente para asegurar un estándar de calidad más alto pero que también reconozca la realidad de los jardines alternativos, la mismo sucede con la infraestructura, pero si se establece en la ley que esa infraestructura tiene que velar por la integridad física y psíquica de toda la comunidad educativa. Efectivamente se flexibilizan ciertos requisitos teniendo en cuenta la importancia de los programas alternativos, debe existir un avance en los recursos y para eso también se relaciona el plan de cumplimiento que se establece en el proyecto de ley, a propósito del reconocimiento oficial del Estado, considerando a los programas alternativos y como avanzar en el cumplimiento del estándar de calidad que se establezca.

Consejera Andrea Soto consulta si la propuesta de los programas alternativos cuenta con la revisión de funcionamiento de algunas otras modalidades internacionales que permita entregar orientaciones a quienes quieran abrir espacios, expone programa alternativo de España, plantea que desde el Hogar de Cristo están analizando la modalidad de espacios de crianza como una modalidad de propuesta. Le gustaría saber si han realizado una revisión o tienen documentación para mirar hacia donde avanzaría las propuestas más allá de lo que existe en Chile. Yerko plantea que la idea es impulsar estos programas alternativos de manera que se puedan crear nuevos programas alternativos, solicita se le pueda enviar la información planteada, menciona que de acuerdo con la descripción de la modalidad señalada no sería considerada como establecimiento de educación parvularia.

Presidenta consulta las implicancias del calendario del nivel, respecto a establecer inicio y término de actividades y una atención alternativa destacando la necesidad de atención para niños, niñas y sus familias. Yerko plantea que el calendario tiene que ver con la posibilidad de suspender las actividades parvularias en aquellos casos en que existan condiciones que requieran suspensión ejemplo inundación. La idea es que la Seremi pueda hacerse cargo de esto estableciendo una resolución que permita la suspensión de las actividades.



Yerko Sagredo agradece los comentarios y aportes mencionando que los van a tener en cuenta, saluda a quienes participaron en la sesión y manifiesta su disposición a responder consultas o recibir comentarios con posterioridad a la sesión.

Presidenta agradece participación de Yerko Sagredo y al equipo de la Subsecretaria de Educación Parvularia, destacando la importancia de la conversación y da paso a abordar puntos varios.

### 3.- Varios.

1- Propuesta COSOC para articulación JUNJI con establecimientos de educación: presidenta manifiesta que de alguna manera la vicepresidenta ejecutiva de JUNJI respondió al respecto, considera que existe una acogida positiva además de que la propuesta se vincula con el plan estratégico de JUNJI, con el punto de alianzas estratégicas por lo cual espera se realicen reuniones de coordinación.

Consejera Patricia Castillo plantea la importancia de retroalimentación de la autoridad, manifiesta que el consejo cuenta con el documento por lo cual pueden dar opiniones. Además, expone el desafío que representa la ley de modernización a la carrera de educación parvularia y cuáles son las políticas debido a dificultades por sobrecarga laboral de educadoras de párvulos por atención de niños TEA, debiendo resguardarse el cumplimiento de la ley TEA, plantea además las activaciones de protocolos por maltrato que se están presentando, destacando realidad de Arica, respecto a situaciones de maltrato relacionadas con neurodiversidad y con la integridad y bienestar de los niños y las niñas.

Presidenta manifiesta el interés por analizar en la próxima sesión lo que está pasando con la implementación de la ley TEA en los jardines infantiles, conocer el nivel de capacitación, el resultado y percepción de las personas a cargo, que a veces se sienten muy demandadas por el trabajo para el cual no están tan capacitadas.

Consejera Ximena Villar manifiesta acuerdo con el tema de abordar en la próxima sesión e incorpora la necesidad de salud mental, de acuerdo con información surgida en el diálogo participativo realizado en el marco de la Cuenta Pública de JUNJI. En la instancia se plantearon las altas tasas de licencias médicas, siendo situaciones que impactan a los equipos educativos, y la necesidad de actividades como talleres para favorecer a los equipos educativos, además de que la cantidad de niños y niñas diagnosticados con TEA hacen necesaria la capacitación al interior de la institución.

Presidenta manifiesta que influye el ratio porque la atención de niños TEA en aula implica trabajar con una cantidad de niños menor.

Consejera Victoria Peralta plantea que existe un sobrediagnóstico de niños con TEA. Considera que hay que desarrollar capacitación de calidad para el personal, pero expone que hay menos asistencia, entonces los ratios están más bajos lo que permite hacer un trabajo más personalizado, lo cual requiere flexibilidad en los jardines infantiles.





2- Información mesa de articulación de educación básica para la actualización de las bases curriculares de 1° a 8° básico. Presidenta manifiesta que se generó un trabajo muy sistemático con referencia internacional (se consultaron 12 países), en el cual se encuentran presentes los principios de la educación parvularia, el juego, la ciudadanía, la sostenibilidad desde una mirada más interdisciplinaria.

Consejera Victoria Peralta plantea que la propuesta va a enriquecer la educación para los niños y niñas con la articulación respecto a los enfoques de la educación parvularia integral. Se va a someter a consulta la propuesta, por lo cual invita a participar al consejo y a extender la invitación a las comunidades.

Presidenta plantea que el 16 de julio va a estar abierta la consulta nacional y que a fin de año se va a presentar la propuesta al Consejo de Educación para su aprobación. La propuesta tiene asociado un plan de implementación y capacitación.

Consejera Patricia Castillo reitera que en las políticas y acciones se generan situaciones que impiden que estas se materialicen, considerando como una posible causa las actuaciones de las personas.

Presidenta plantea que una situación es lo que se está viviendo en el nivel y de acuerdo a lo que se ha visto durante los últimos años, representado en el decreto 271, destacando la articulación para la actualización de las bases curriculares en la educación básica y para eso una vez que se apruebe este curriculum para este nivel, la idea es que haya una capacitación para los profesores de primero a cuarto básico, sin eludir lo mencionado por la consejera Patricia que es un tema a ser abordado en próximas sesiones.

Consejera Victoria Peralta considera que se va a tener que reactualizar o incorporar elementos posiblemente en las bases curriculares de la educación parvularia, porque se están actualizando las bases curriculares de educación básica y para eso no se vincularon con educación parvularia, la buena noticia es que se han considerado los conceptos básicos como por ejemplo niño integral, la participación de la familia, los objetivos transversales e interdisciplinarios por eso destaca la importancia de la participación en la consulta y de la capacitación asociada a la temática. Plantea la importancia del protagonismo de los niños, siendo el eje principal en educación parvularia, el respeto a un niño con sus intereses características, necesidades y sentido. Expone ejemplos de jardines alternativos como en España con un enfoque más integral y educativo, planteando que los jardines infantiles deberían ser más flexibles. Informa que en la Universidad Central se realizará una charla al respecto.

3.- Secretaria ejecutiva agradece a las consejeras Ximena Villar, Pamela Uribe, Liliana Arenas y Rebeca Alarcón por su participación en diálogos participativos regionales para analizar el documento preliminar de la Cuenta Pública institucional. Destaca que consejera Liliana Arenas además de participar en diálogo regional presentó observaciones al documento de manera individual. Agradece la participación en el hito de Cuenta Pública realizado en un jardín infantil de la presidenta señora Selma Simonstein, señores Richard Contreras y Justo Valdes.



Además, informa respecto al proceso eleccionario del COSOC que se levantó en conjunto con el equipo nacional de Participación Ciudadana una propuesta de calendarización, la cual será enviada junto con el documento de postulación relacionado a la vinculación de las instituciones con JUNJI para que el consejo pueda retroalimentar dicho documento. En caso de recibirse observaciones será analizada la factibilidad de incorporación con el Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica de JUNJI.

### III. **Acuerdos y compromisos.**

- Secretaria ejecutiva invitará a representante del Departamento de Calidad Educativa a próxima sesión para abordar temas de Ley TEA, capacitaciones y estadísticas respecto a la temática.
- Secretaria ejecutiva enviar calendario proceso eleccionario COSOC y reseña de instituciones candidatas al consejo para revisión del consejo.